



VISTOS: el Informe N° 000342-2023-OGRH/MC y el Memorando N° 002537-2023-OGRH/MC de la Oficina General de Recursos Humanos, el Informe N°001252-2023-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 00095-2023-MC, se constituye el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Cultura, CAFAE – MC, para el periodo del 17 de marzo de 2023 al 17 de marzo de 2025;

Que, con la Resolución Ministerial N° 000231-2023-MC, se reconforma el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Cultura, CAFAE-MC;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 000309-2023-MC se acepta la renuncia formulada por el señor Mariano Miguel Castañeda Ferradas al cargo de Asesor II de la Secretaría General del Ministerio de Cultura;

Que, en ese marco, mediante el Informe N° 000342-2023-OGRH/MC precisado con el Memorando N° 002537-2023-OGRH/MC, la Oficina General de Recursos Humanos solicita se reconforme el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Cultura, CAFAE-MC;

Que, de acuerdo con lo expuesto, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con los vistos de la Oficina General de Recursos Humanos, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; el Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, que aprueba las Normas Generales a las que deben ajustarse las organizaciones del Sector Público Nacional para la aplicación del “Fondo de Asistencia y Estímulo” y modificatorias; y el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconstituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Cultura, CAFAE-MC, constituido por la Resolución Ministerial N° 00095-2023-MC, para el periodo del 17 de marzo de 2023 al 17 de marzo de 2025, reconstituido por Resolución Ministerial N°000231-2023-MC, el mismo que queda integrado por las siguientes personas:

- MARIANO MIGUEL CASTAÑEDA FERRADAS, Consultor FAG de la Secretaría General, como representante del Titular del Pliego del Ministerio de Cultura, quien lo preside.
- FERNANDO MIZAEEL MORI SAAVEDRA, Director de Sistema Administrativo IV de la Oficina General de Recursos Humanos, quien actúa como Secretario del Comité.
- MIGUEL ANGEL ROBLES VIZCARRA, Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Contabilidad, quien actúa como Tesorero del Comité.
- Tres representantes de los trabajadores:

Representantes Titulares:

- RAMON OSWALDO HIDALGO SOTELO
- DOROTEA LUCIA LOPEZ ZENIS
- MANUEL RESURRECCION LOPEZ RODRIGUEZ

Representantes Suplentes:

- FERNANDO ELMER HERRERA GARCIA
- MARIA EUGENIA MELCHORA HUAYANCA CAJIGAO
- LUIS ABRAHAM CONTRERAS SANCHEZ

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a las personas señaladas en el artículo precedente, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese

Documento firmado digitalmente

LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA
Ministra de Cultura